

**PROCESO CONMEMORATIVO DEL 30 ANIVERSARIO
DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS
"CARTAGENA +30"**

CONSULTA TEMÁTICA SUBREGIONAL ANDINA

"Protección internacional, soluciones duraderas y cooperación internacional"

Quito, 9 y 10 de junio de 2014

RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. Introducción

La segunda consulta subregional del proceso conmemorativo del 30º Aniversario de la Declaración de Cartagena se realizó en la Ciudad de Quito, Ecuador, los días 9 y 10 de junio de 2014.

La consulta subregional de países andinos: "*Protección internacional, soluciones duraderas y cooperación internacional*", organizada por el Gobierno del Ecuador y el ACNUR, contó con la participación de los Estados de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y la República Bolivariana de Venezuela y de los Estados de Argentina, Brasil, Chile, Nicaragua y Uruguay, así como Costa Rica, en su calidad de Presidencia pro tempore de CELAC y, México, como anterior anfitrión del proceso conmemorativo. Igualmente participaron como países observadores: Canadá, Suecia y la Unión Europea, así como los siguientes organismos internacionales: ACNUDH, CICR, Corte Interamericana de Derechos Humanos, PNUD y UNICEF. Participaron también el Consejo Noruego para Refugiados y representantes de las organizaciones de la sociedad civil de la región andina, así como representantes de las mujeres y los jóvenes refugiados.

En la sesión inaugural el Señor Canciller Ricardo Patiño resaltó que: "En nuestro continente, hoy construimos con esperanza y esfuerzo una verdadera integración regional, firmemente anclada en la democracia como método de congregar a la ciudadanía y blindar a los pueblos contra la lacra del autoritarismo y los crímenes de Estado. Hoy, América Latina es una región donde la paz y la garantía efectiva de derechos son la norma y no la excepción". Asimismo, indicó que "pese a los logros alcanzados desde el alumbramiento de la Declaración de Cartagena, tanto en un plano estatal, como a través de los esfuerzos coordinados de los países y organismos de la región, seguimos teniendo la obligación de fortalecer la protección de refugiados y desplazados internos, para dotarles de soluciones duraderas, justas, que preserven su voluntad, dignidad y seguridad".

Por su parte la Directora de la Oficina del ACNUR para las Américas, Sra. Marta Juárez, indicó que el proceso Cartagena+30 es una oportunidad única para conversar sobre los desafíos en materia de protección internacional de refugiados, desplazados y apátridas, y que esta consulta subregional se enfocaría en el tema de

soluciones duraderas para los próximos 10 años, teniendo presente los nuevos desarrollos y escenarios. Resaltó la importancia que en esta consulta subregional andina se contará con la visión de las mujeres y jóvenes refugiados.

El Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Embajador Carlos Arturo Morales, también resaltó la importancia de la cooperación internacional y la solidaridad para la protección internacional de los refugiados, agradeciendo el apoyo brindado a los refugiados colombianos por parte de los países de la región, en particular al Gobierno del Ecuador por la positiva inclusión de sus ciudadanos en el país, e indicó que el Gobierno colombiano avanza en la implementación de un plan de repatriación voluntaria para la población refugiada.

El representante del Gobierno de Brasil, Sr. Virginius Franca, manifestó el interés de su gobierno en compartir buenas prácticas en la protección de refugiados y apátridas, el reasentamiento solidario, y el sistema nacional de asilo y de protección de refugiados, que pueden ser referentes para otros países. Resaltó que en el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena se pudo construir respuestas sobre la base de la solidaridad regional, y hoy Cartagena+30 se nos presenta como una oportunidad para consolidar lo realizado y la posibilidad de erradicar en un futuro cercano la apatridia. Compartió que en Brasil se ha impulsado un gran diálogo social y de consulta con las personas refugiadas, lo cual puede ser un referente para los miembros de la región.

Seguidamente se presentaron los avances del proceso conmemorativo en todo el continente y se compartieron las principales conclusiones y recomendaciones de la primera consulta subregional realizada en Buenos Aires, Argentina, los días 18 y 19 de marzo de 2014. Este resumen, expedito y concreto, proporcionó la introducción necesaria para contextualizar las sesiones de la consulta de Quito. Uno de los ejes temáticos discutidos en Argentina fue la búsqueda de soluciones duraderas, el cual es el tema principal a profundizar en la presente consulta subregional andina.

Las siguientes conclusiones y recomendaciones, acordadas por los participantes, contribuirán a la formulación y posterior adopción de un Plan de Acción regional para el período 2015-2024.

TEMA 1. PERSPECTIVA REGIONAL SOBRE INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE SOLUCIONES DURADERAS

Como parte de las presentaciones y discusiones con relación a la integración local de los refugiados en la región y otras soluciones duraderas, los participantes recomendaron:

1. Contar con marcos normativos e institucionales que aseguren la protección internacional y la integración local de las personas refugiadas.
2. Articular acciones entre actores públicos, comunidades de acogida y personas refugiadas en la generación de políticas públicas. En este sentido, se destacaron como buenas prácticas regionales las experiencias de Brasil y Ecuador en la formulación de políticas públicas para la integración local de refugiados, elaboradas con amplia participación de personas refugiadas.

3. Afianzar la coordinación de las instituciones responsables en materia de integración local para mejorar el efectivo acceso de las personas refugiadas a “servicios públicos solidarios” y aprender de las buenas prácticas sobre acceso a derechos que tienen algunos países en la región.
4. Generar espacios de diálogo y cooperación en el marco del principio de la solidaridad internacional para la articulación de otras soluciones duraderas, como son la integración social y económica y el ejercicio de derechos de las personas refugiadas en las mismas condiciones que los nacionales del país donde se encuentran.
5. Construir políticas y un marco normativo regional que den respuesta a los retos que implica la situación de las familias binacionales con respecto a la protección internacional de los refugiados, la integración local y la repatriación voluntaria.
6. Diseñar políticas y programas a nivel local para promover la integración intercultural de las personas refugiadas y las comunidades de acogida, dando prioridad a la sensibilización de la sociedad, las autoridades y los medios de comunicación respecto del aporte positivo de los refugiados a las comunidades de acogida.
7. Coordinar esfuerzos para lograr una armonización regional de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado sobre la base de la soberanía de los Estados, la transparencia y las buenas prácticas de protección internacional de América Latina.
8. Fortalecer los mecanismos de cooperación regional en materia de protección internacional, integración local de personas refugiadas y protección de las víctimas de trata y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.
9. Establecer un firme compromiso de la región sudamericana para la erradicación de la apatridia durante el término de vigencia de la futura Declaración y Plan de Acción (2015-2024).
10. Reforzar la cooperación internacional para la búsqueda de soluciones duraderas en la región, favoreciendo los mecanismos tripartitos de repatriación voluntaria y nuevas iniciativas de integración local para refugiados, tomando en consideración las nuevas oportunidades migratorias que brinda la región sudamericana.
11. Destacar como buena práctica, dentro de la política migratoria del Ecuador, el concepto de movilidad humana como integrador de las diversas formas de protección y soluciones - en particular con respecto a la integración local - el cual debe garantizar la coherencia entre las disposiciones constitucionales, la legislación interna, la planificación nacional y las prácticas institucionales.
12. Resaltar la experiencia del Gobierno colombiano en la adopción de políticas públicas para responder al desplazamiento forzado, tanto a través de la creación de la comisión binacional con el Ecuador, y en particular a través de la adopción de la ley de víctimas y restitución de tierras, las cuales igualmente beneficiarán a las víctimas que viven en el exterior. Reconocer que se trata de logros iniciales encaminados hacia soluciones duraderas en un país de origen de personas refugiadas y desplazadas.
13. Subrayar que a nivel regional se ha avanzado mucho en los marcos normativos respecto del reconocimiento de la igualdad de derechos entre extranjeros y nacionales, pero que debemos aspirar a la efectiva igualdad.
14. Promover la integración local de los refugiados, a través de las siguientes acciones:
 - Sensibilizar a las comunidades receptoras y a las autoridades,



- Resaltar la importancia de la documentación personal, su emisión y renovación expedita y gratuita, sin la mención o referencia a la condición de refugiado de la persona,
 - Promover la participación de los refugiados y de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana,
 - Afianzar el acceso al trabajo y a todos los servicios públicos: salud, educación y empleo.
15. Tomar nota de la propuesta de dos delegaciones de considerar utilizar el término retorno para referirse a la repatriación voluntaria, en tanto se indicó que el concepto "retorno" tiene un contenido más positivo entre las comunidades. La Delegación de México indicó que el término repatriación voluntaria es utilizado por la comunidad internacional desde la adopción del estatuto del ACNUR en 1950, mientras que el concepto de retorno se utiliza en procesos migratorios. Por su parte, el ACNUR aclaró que el término repatriación voluntaria es utilizado en el derecho internacional de refugiados desde la creación de la Oficina por la Asamblea General de Naciones Unidas, mientras que el de "retorno" se utiliza para referirse a una de las soluciones de los desplazados internos, y que muchas veces dicho término es usado como sinónimo de deportación en contextos migratorios.
 16. Resaltar la importancia de que la repatriación voluntaria sea una decisión libre, individual e informada de los refugiados y que se dé con condiciones de seguridad y dignidad, como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas,
 17. Subrayar que la repatriación voluntaria al país de origen y la integración local en el país de asilo no son soluciones duraderas excluyentes para los refugiados sino que se complementan dentro de una estrategia integral de soluciones duraderas.
 18. Resaltar la experiencia de México en materia de repatriación voluntaria como buena práctica regional a través del establecimiento de comisiones cuadripartitas de coordinación entre el país de origen, país de asilo, el ACNUR y los representantes de los propios refugiados.
 19. Destacar que para garantizar la voluntariedad de la repatriación voluntaria es necesario contar con información objetiva y actualizada del país de origen, que sea contrastada con otras fuentes de la sociedad civil.
 20. Evitar la discriminación y prevenir la desintegración social a través de acciones con gobiernos locales y el trabajo directo con las comunidades de acogida.
 21. Resaltar el aporte positivo que pueden brindar los refugiados a sus países de origen, por la experiencia y conocimientos adquiridos en el país que les ha otorgado protección, al convertirse en impulsores del desarrollo local y contribuir con las comunidades de acogida.
 22. Promover la naturalización de las personas refugiadas como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas.

TEMA 2. DESAFÍOS DEL REASENTAMIENTO COMO EXPRESIÓN DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En materia de reasentamiento como expresión de solidaridad internacional los países recomendaron:

23. Lograr que el reasentamiento sea potenciado al interior de la región como una herramienta efectiva de protección y de responsabilidad compartida.

24. Impulsar la promoción del reasentamiento conjuntamente con otras soluciones duraderas, con un aporte de recursos nacionales y regionales para su consolidación y sostenibilidad. Al respecto de la propuesta de la constitución de un fondo regional con el apoyo de la comunidad internacional, se resaltó la necesidad de contar con información suficiente sobre su naturaleza, integración, administración etc., a fin de considerar su conveniencia sobre la base de un modelo estructurado.
25. Mejorar el procedimiento de reasentamiento entre los países, teniendo en cuenta la evaluación de los programas existentes en la región como recomendado en la consulta anterior realizada en Buenos Aires el pasado marzo, y a través de una mayor discusión y coordinación para prevenir la deserción y el nuevo traslado, promoviendo una mejor adaptación de los refugiados al nuevo país.
26. Elaborar políticas públicas basadas en la investigación y las necesidades particulares de las personas refugiadas reasentadas, destacándose la importancia de la capacitación de las comunidades de acogida en la integración plena y efectiva, sobre la base de la experiencia compartida de Brasil y Chile en materia de reasentamiento solidario.
27. Afianzar el principio del reconocimiento de la extraterritorialidad de la condición de refugiado a efectos de la no devolución y evaluar el impacto del marco normativo regional respecto a la circulación de los refugiados nacionales de los países de la región.
28. Fortalecer la cooperación y el intercambio de información regional, en el contexto de los movimientos migratorios mixtos, para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, proteger a estas personas y preservar la condición de refugiado para las personas necesitadas de protección internacional.
29. Invitar a otros países de la región a sumarse al programa de reasentamiento solidario bajo el principio de responsabilidad compartida con miras a proveer soluciones duraderas para los refugiados y para armonizar acciones y respuestas regionales, considerando que nuestra región brinda las mejores condiciones para una integración pacífica y sostenible.

TEMA 3. DESAFÍOS EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y SOLUCIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y LA SOCIEDAD CIVIL

Los Estados participantes resaltaron la participación y los importantes aportes de los jóvenes y las mujeres refugiados, así como de las organizaciones de la sociedad civil, y acordaron apoyar decididamente los esfuerzos tendientes a la anhelada paz duradera en la región. Asimismo, los Estados participantes resaltaron la necesidad de tener en cuenta la doble vulnerabilidad de la población joven refugiada, la cual se acentúa en las madres jóvenes, y propiciar un mayor respeto de sus derechos laborales.

Los propios jóvenes y las mujeres refugiadas hicieron las siguientes recomendaciones para garantizar la integración efectiva de las personas refugiadas:

30. Contar con el desarrollo de políticas públicas que faciliten la incorporación de los jóvenes refugiados en los sistemas de educación sin discriminación dentro de las propias comunidades y que los sistemas de educación sean suficientemente flexibles para garantizar que los jóvenes puedan continuar apoyando a sus familias a través de actividades de generación de ingresos.
31. Establecer mecanismos efectivos y ágiles de reconocimiento y homologación de estudios, con base en los marcos regionales ya existentes.
32. Incluir a las personas refugiadas en los programas sociales de acceso al trabajo y a la protección del mismo, así como a programas para la eliminación o combate de la pobreza.
33. Contar con la expedición y renovación oportuna y célere de la documentación personal de los refugiados para promover su integración local y el efectivo ejercicio de sus derechos.
34. Fomentar proyectos de generación de ingresos o medios de vida, así como programas de capacitación profesional y vocacional, que tengan en cuenta las necesidades diferenciadas de protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes refugiados.

Por su parte las organizaciones de sociedad civil hicieron las siguientes recomendaciones en materia de soluciones duraderas:

35. Tener presente que la integración local requiere la participación de la población refugiada, la sociedad civil y las comunidades de acogida.
36. Revisar los criterios de vulnerabilidad establecidos para el reasentamiento de la población refugiada necesitada de esta solución duradera.
37. Destacar los retos de una nueva agenda de protección en las Américas, en relación con el impacto desproporcionado del desplazamiento interno en mujeres, niños, afrodescendientes, pueblos indígenas y personas que se identifican como partes del colectivo LGBTI.
38. Reconocer que las alternativas migratorias pueden ser una opción para las personas que no han tenido acceso a la protección internacional, preservando siempre el derecho de las personas a solicitar protección internacional como refugiados, para lo que se requiere información fidedigna sobre las alternativas existentes en el país, incluyendo información sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado.
39. Continuar impulsando el programa de fronteras solidarias, garantizando el respeto de los derechos humanos en zonas fronterizas, incluyendo la judicialización de derechos, aumentando la presencia de instituciones estatales en estas áreas, el respeto del debido proceso en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, fortaleciendo las capacidades técnicas y financieras de las CONARE en zonas de frontera, y constando la invisibilidad de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su necesidad de atención diferenciada.

40. Incluir en el nuevo Plan de Acción mecanismos de acompañamiento y seguimiento con la participación de la sociedad civil, además de los Estados y el ACNUR.

TEMA 4. PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y LAS ALTERNATIVAS MIGRATORIAS DENTRO DE LOS MARCOS NORMATIVOS REGIONALES Y NACIONALES

Como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas que contemple otras alternativas, los Estados discutieron la posibilidad de una cuarta solución en la región sudamericana para que los refugiados y los solicitantes de la condición de refugiado puedan beneficiarse de las alternativas migratorias existentes en los marcos normativos regionales y nacionales.

Los Estados señalaron la necesidad de profundizar los marcos apropiados para facilitar la movilidad humana, por ejemplo en el marco del MERCOSUR y de la Comunidad Andina. En este contexto, se destacó el creciente fenómeno de migración sur-sur e intrarregional, el cual tiene componentes de migración fronteriza, de migración laboral y de personas refugiadas y desplazadas.

Los Estados destacaron el significativo avance de los marcos legales regionales que crecientemente permean las leyes migratorias y de refugiados, todo lo cual está llevando a un cambio de paradigma en la región. Así, se apuntó a que en la región se comienza a hablar del derecho a migrar, se observa que la situación específica de una persona está dejando de ser determinante para optar a una residencia en otro país, pasando a ser el factor preponderante, a nivel regional, la nacionalidad de la persona.

Los Estados constataron que la diferencia en materia de derechos y obligaciones entre las personas migrantes y las refugiadas –ambas originarias en su mayoría de los países de la región- es cada vez menor, circunscribiéndose en muchos casos a la no devolución de las últimas.

Los Estados resaltaron que para promover las alternativas migratorias en la región se requiere establecer el contenido de las salvaguardas de protección a través de un marco regional que garantice el reconocimiento de la extraterritorialidad de la condición de refugiado y el respeto irrestricto del principio de no devolución.

Por su parte, la delegación de Ecuador propuso a los otros países repensar el concepto de refugiado a partir de la Convención de 1951 y de la Declaración de Cartagena para incluir nuevas situaciones de movilidad humana, así como la importancia de eliminar barreras al acceso al procedimiento de determinación de la condición de refugiado. Igualmente, propuso la mejora y armonización de los procedimientos de admisibilidad, pensándolos no sólo desde la razón de Estado sino también desde la perspectiva de las personas en movilidad humana, así como la necesidad de avanzar hacia políticas de hospitalidad hacia las personas en situación de movilidad humana. Asimismo, la delegación de Ecuador, desde la

perspectiva de la movilidad humana como concepto integrador, destacó la conveniencia de contar con legislación para la protección de migrantes en el exterior, de facilitar un retorno de los mismos que garantice una reintegración plena en el país, así como la admisión de poblaciones afectadas por el cambio climático.

Los Estados participantes recomendaron:

41. Considerar la opción de separar dentro del marco legal, el estatus o condición jurídica de refugiado de la calidad o categoría migratoria que se les otorga para su residencia en los países de la región, tal y como ya se hace en distintos países de América Latina, en beneficio de los refugiados, asegurando su permanencia en el territorio.
42. Favorecer la integración local de los refugiados a través del cambio de estatus migratorio de los refugiados a la residencia permanente, sin perder la condición de refugiado, así como asegurar también el derecho a la naturalización para quienes así lo deseen, por medio de procedimientos ágiles y accesibles, considerando la práctica ya existente en distintos países de América Latina.
43. Considerar la adopción de mecanismos alternativos de protección humanitaria de carácter complementario para garantizar que, personas que han cruzado una frontera internacional por razones no previstas en la Convención de 1951, que requieren protección internacional por otros motivos, puedan igualmente acceder a dicha protección, teniendo presente, por ejemplo, la experiencia de Brasil de acoger a ciudadanos haitianos desde 2010 y otorgarles una visa humanitaria. Al respecto se indicó que las visas humanitarias están reguladas en distintos países de América Latina, y que son un importante instrumento de protección para la situación descrita.